

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 22 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del informe de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios sobre la campaña de prevención del infarto cerebral durante el período de pandemia del COVID-19

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su artículo 22.3, que las personas con enfermedad mental, las que padezcan enfermedades crónicas e invalidantes y las que pertenezcan a grupos específicos reconocidos sanitariamente como de riesgo, tendrán derecho a actuaciones y programas sanitarios especiales y preferentes. Asimismo, establece en su artículo 55.2 la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular y sin perjuicio de la competencia exclusiva que le atribuye el artículo 61, entre otras, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población y la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

La Organización Mundial de la Salud, OMS en adelante, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. Se trata de medidas de contención extraordinarias que se establecen por las autoridades de salud pública. Andalucía cuenta con un sólido Sistema de Vigilancia Epidemiológica desde el que se realiza una monitorización exhaustiva y permanente de todos los casos. Se hace un llamamiento a la población para que sigan las recomendaciones que se vayan realizando, en revisión permanente, de acuerdo a como vaya evolucionando la enfermedad.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública relacionada en los párrafos anteriores, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6 se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma. Por último, en su artículo 7 se establecen una serie de limitaciones de la libertad de circulación de las personas.

En virtud del contexto descrito y teniendo en cuenta que se entiende que la medida de confinamiento pudiera estar afectando a los tiempos de respuesta ante la emergencia ICTUS debido al retraso de los pacientes en acudir a los servicios sanitarios como consecuencia de la creencia que se pueden contagiar en las urgencias hospitalarias y de que la prioridad en las mismas son los pacientes de COVID-19, desde la Consejería de Salud y Familias se entiende necesario iniciar una campaña activa dirigida a la población general con el objetivo de mejorar la atención precoz y la identificación inmediata del proceso y la atención urgente de los enfermos con ictus.

Los objetivos de dicha campaña serán los siguientes:

a) Facilitar información actualizada a la ciudadanía sobre el funcionamiento seguro de la atención urgente a los enfermos de ictus en Andalucía, durante el periodo de confinamiento y desconfinamiento de la pandemia COVID-19.

b) Mejorar el conocimiento de la población de Andalucía de los signos y síntomas fundamentales de un ictus.

c) Informar sobre los pasos a seguir ante la presentación de síntomas de ictus, para garantizar una adecuada y rápida atención.

d) Concienciar sobre la importancia de actuar de forma rápida, favoreciendo la detección precoz.

e) Subsidiariamente, las personas con emergencia infarto de miocardio también se pueden beneficiar de una actuación rápida.

En virtud de ello, la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios ha elaborado un informe donde se determinan todos los aspectos que se entienden interesantes sobre dicha campaña y que se adjunta al presente acuerdo como anexo

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que dicha campaña tiene en la ciudadanía en general, se considera oportuno y conveniente que dicho informe sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 22 de abril de 2020,

A C U E R D A

Tomar conocimiento del informe de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios sobre la campaña de prevención del infarto cerebral durante el periodo de pandemia del COVID-19.

Sevilla, 22 de abril de 2020

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL INFARTO CEREBRAL (ICTUS) FRENTE AL COVID- 19.

#UrgenciaICTUS

Porque es urgente identificar los síntomas
es urgente pedir ayuda
es urgente recibir atención

#CódigoICTUS

#ActúaICTUS

#ElIctusNoEspera, actúa.

#AcciónICTUS

#ObjetivoICTUS

1. JUSTIFICACIÓN

La sospecha de que la medida de confinamiento pudiera estar afectando a los tiempos de respuesta ante la emergencia ICTUS debido al retraso de los y las pacientes en acudir a los servicios sanitarios como consecuencia del "miedo al contagio en las urgencias hospitalarias" y de la creencia de que "la prioridad son los pacientes de COVID-19", hace necesario iniciar una campaña activa dirigida a la población general con el objetivo de mejorar la atención precoz y la identificación inmediata del proceso y la atención urgente de los enfermos con ictus.

2. OBJETIVOS

- Facilitar información actualizada a la ciudadanía sobre el funcionamiento seguro de la atención urgente a los enfermos de ICTUS en Andalucía, durante el periodo de confinamiento y desconfinamiento de la pandemia COVID-19.
- Mejorar el conocimiento de la población de Andalucía de los signos y síntomas fundamentales de un ictus.
- Informar sobre los pasos a seguir ante la presentación de síntomas de ictus, para garantizar una adecuada y rápida atención.
- Concienciar sobre la importancia de actuar de forma rápida, favoreciendo la detección precoz.

Subsidiariamente, las personas con emergencia infarto de miocardio también se pueden beneficiar de una actuación rápida.

3. MENSAJES FUERZA

- Informar de que las Unidades de ICTUS y Coronarias siguen funcionando con normalidad y se garantiza la cobertura del 100% de la población andaluza.
- Recordar la importancia de actuar con la mayor rapidez. El tiempo juega a favor de la vida, no se puede esperar.
- Recordar los síntomas ante los que se debe contactar con un servicio sanitario.
- Dar a conocer cuál es la población de riesgo.
- Informar de los teléfonos y/o servicios donde acudir y los pasos a seguir.
- Trasmitir el mensaje de que los servicios sanitarios le atenderán con todas las garantías y seguridad.

4. PÚBLICOS

El público objetivo al que se dirige esta campaña es la **ciudadanía en general**.

Subsidiariamente, **otros públicos objetivos** sobre los que hay que hacer especial hincapié son:

- Personas pertenecientes a grupos de riesgo.
- Pacientes y familiares de ICTUS previo o eventos agudos por cardiopatía isquémica.
- Asociaciones de pacientes (cardiovasculares y diabetes).
- Pacientes y familiares con patología coronaria previa.
- Oficinas de farmacia.
- Profesionales de atención primaria.
- Profesionales de servicios de urgencias y emergencias.
- Profesionales de residencias.

- i) Profesionales de teleasistencia y Salud Responde.
- j) Neurólogos.
- k) Sociedad Andaluza de Neurología y sociedades científicas médicas y de enfermería de atención primaria.

5. CANALES Y ACTIVIDADES

Para la consecución de los objetivos planteados en la campaña se propone la realización de las siguientes actividades:

Acciones de comunicación masiva dirigidas a la ciudadanía: Todas bajo el lema #UrgenciaICTUS

- 1) Crear **una web** dedicada a esta campaña donde estén los videos, las infografías, las cuñas de radio, la información más relevante sobre la atención al ictus, así como una actualización diaria con una persona que habla de la atención recibida o de un/a profesional que habla de la atención que realizan en los distintos centros de Andalucía.
Asimismo, participarían en la campaña, profesionales de atención primaria, farmacéuticos, junto a asociaciones y sociedades científicas.
- 2) **Cuñas de radio y televisión institucionales** reforzando los mensajes fuerza en los programas informativos, programas de salud o programas de entretenimiento que hablan de coronavirus de Canal Sur y otras emisoras de radio y TV a nivel regional y local.
- 3) Elaboración de **“video corto”** con dos personajes públicos (hombre y mujer), que se difundirían en televisión, radio y redes sociales, así como en prensa.
- 4) Elaboración de **“video corto”** con profesionales especialistas en ictus. Se difundirán por las redes sociales de la Consejería de Salud y Familias, Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) y Escuela de Pacientes y asociaciones.
- 5) Gestión de entrevistas y reportajes en medios de Comunicación regionales:
 - a) Entrevistas a personajes famosos que han pasado por un ictus en época de Coronavirus.
 - b) Sociedades Científicas y Plan de ICTUS: Incluir en medios de comunicación entrevistas y reportajes contando la seriedad del problema.
- 6) Diseño de materiales gráficos: **carteles- infografías** sobre síntomas de un ictus y cómo actuar ante la sintomatología transitoria o aguda del ictus.
 - a) Difusión por redes sociales de la Consejería de Salud y Familias, EASP y Escuela de Pacientes.
 - b) Envío en formato impreso a las oficinas de farmacia y a los centros de salud para su exposición al público.
 - c) Se podrán utilizar materiales de la iniciativa Angels (5), impulsada por la Organización Europea contra la Apoplejía y Boehringer Ingelheim, dedicados al ictus y escolares, para ayudar a la difusión de los síntomas y a que, ante ellos, se llame al 061.

Acciones de comunicación dirigidas a pacientes de grupos de riesgo o con patología previa:

- a) Material Gráfico: Diseño de **infografía para pacientes** con patología previa y personas de riesgo. Se difundirán por redes sociales. Y en farmacias como carteles.
- b) Elaboración de **“video-chats” con profesionales especialistas** en ICTUS. Se difundirán por redes sociales. El formato “video – chats” permite a los pacientes interactuar con el experto mediante preguntas que son enviadas con carácter previo (5).
- c) **Sesión de formación virtual “ventana abierta en la escuela de pacientes”**. Se trata de una sesión formativa a través de una herramienta virtual (Zoom) en la que el director del Plan integral de ICTUS impartirán en directo una sesión informativa-formativa a las directivas de las asociaciones de pacientes cardiovasculares, de diabetes y anticoagulados de Andalucía. La sesión permitirá preguntas de los asistentes.

Esta sesión se grabará y se publicará en la web de la Escuela de Pacientes y como "formación a la carta" en la EASP (6).

- d) **Campaña de "vídeos de testimonios de pacientes"** en los que se reforzarán los mensajes e ideas-fuerza en primera persona, en voz de pacientes y familiares. Se difundirán por las redes sociales de la EASP, Escuela de Pacientes y asociaciones y federaciones de pacientes).

6. RESULTADOS ESPERADOS

- a) Aumentar el número de personas en Andalucía que originan la activación del código ictus y que reciben el tratamiento adecuado, durante el periodo de confinamiento y posterior desconfinamiento.
- b) Aumentar el conocimiento de la población andaluza sobre los signos y síntomas iniciales de un ictus.

7. CRONOGRAMA

Las actividades previstas en esta campaña se llevarán a cabo a partir de la semana siguiente a la aprobación de la misma por la Consejería de Salud y Familias.